

Código	M03.01.F03
Página	1 de 2
Versión	5.0
Vigencia	23/01/2020

# RESOLUCIÓN Nro. 4753 (Diciembre 01 de 2023)

Por medio del cual se ordena la transferencia de recursos a las Instituciones Educativas, como estímulo a su participación en el Foro Educativo Departamental 2023, con destino al Fondo de Servicios Educativos.

#### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2008.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 11 y 12 de la ley 715 de 2001, se denominan fondos de servicios educativos aquellas cuentas que administran las Instituciones Educativas estatales, en las cuales se manejan los recursos destinados a financiar el gasto de la Institución en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de las Instituciones.

Que, así mismo en el artículo 13 de la citada norma, se señala que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos, se hará con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños, adolescentes y jóvenes.

Que, el Decreto 4791 de 2008 reglamenta parcialmente la Ley 715 de 2001 en relación con el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y establece que éstos podrán ser financiados entre otros, con recursos de la Nación, entidades territoriales, oficiales, particulares y que la administración y ejecución de los recursos se realiza a través de su respectivo Consejo Directivo y del Rector o Director Rural, sujetándose a lo dispuesto en la normativa vigente.

Que, el parágrafo 2 del artículo 10 de Decreto 4791 de 2008 establece que "Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso".

Que, en el Plan Participativo de Desarrollo Departamental – Mi Nariño en Defensa de lo Nuestro 2020 – 2023, esta determinado el Eje Estratégico: Mi Nariño Incluyente, dentro del cual se encuentra el Programa: Educación y Conocimiento.

Que, en el Banco departamental se encuentra registrado el Proyecto "Mejorar y cualificar la prestación del servicio existente en Educación en los municipios del Departamento de Nariño" con código BPI 2016-05200001050.

Que, en el Banco departamental se encuentra registrado el Proyecto "Mejoramiento de la calidad educativa en el componente de dotación y mejoramiento de infraestructura escolar en instituciones educativas de municipios no certificados de Nariño" — con código BPI 2017-0520001160.

Que, Rectores de diferentes Instituciones Educativas han presentado proyectos solicitando financiación de distintas actividades orientadas al mejoramiento de la calidad educativa.

Que, los objetivos de los proyectos y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales.

Que, la Secretaría de Educación Departamental mediante convocatoria a directivos docentes, docentes, estudiantes y padres de familia de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del departamento de Nariño al encuentro de Experiencias Significativas en el tema de "EDUCACION DE CALIDAD PARA LA JUSTICIA SOCIAL DESDE LA DIVERSIDAD Y LA PERTINENCIA REGIONAL", recibió 73 Experiencias significativas de trabajos de investigación, de las que clasificaron al Foro Educativo Departamental 25 experiencias.





Código	M03.01.F03
Página	1 de 2
Versión	5.0
Vigencia	23/01/2020

Que, a las 25 Experiencias significativas que clasificaron al Foro Educativo Departamental, se les otorgo un reconocimiento económico de acuerdo al puesto ocupado, así:

Puesto	Valor \$	Valor letras
1°	10,000,000	Diez millones de pesos
2°	9,000,000	Nueve millones de pesos
3°	8,000,000	Ocho millones de pesos
4°	7,000,000	Siete millones de pesos
5°	6,000,000	Seis millones de pesos
6°	5,000,000	Cinco millones de pesos
7°	4,000,000	Cuatro millones de pesos
8°	3,000,000	Tres millones de pesos
9°	2,200,000	Dos millones doscientos mil pesos
10°	2,200,000	Dos millones doscientos mil pesos
11°	2,000,000	Dos millones de pesos
12°	2,000,000	Dos millones de pesos
13°	2,000,000	Dos millones de pesos
14°	2,000,000	Dos millones de pesos
15°	2,000,000	Dos millones de pesos
16°	2,000,000	Dos millones de pesos
17°	2,000,000	Dos millones de pesos
18°	2,000,000	Dos millones de pesos
19°	2,000,000	Dos millones de pesos
20°	2,000,000	Dos millones de pesos
21°	2,000,000	Dos millones de pesos
22°	2,000,000	Dos millones de pesos
23°	2,000,000	Dos millones de pesos
24°	2,000,000	Dos millones de pesos
25°	2,000,000	Dos millones de pesos

Que, las Instituciones Educativas participantes que se hicieron acreedoras a estos estímulos fueron las siguientes:

Puesto	Municipio	Institución Educativa					
1°	SAN BERNARDO	IE AGROPECUARIA LA VEGA					
2°	SAN BERNARDO	IE JOSE ANTONIO GALAN					
3°	LA CRUZ	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO					
4°	EL TABLÓN DE GÓMEZ	IE AGROPECUARIA INGA DE APONTE					
5°	CUASPUD	IE CAMILO TORRES					
6°	NARIÑO	IE JUAN PABLO II					
7°	LA FLORIDA	IE SAN BARTOLOME DE LA FLORIDA					
8°	RICAURTE	IE BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA					
9°	ROBERTO PAYAN	IE POLICARPA BOCA DE TELEMBI					
10°	POLICARPA	IE AGROPECUARIA EL EJIDO					
11°	OLAYA HERRERA	IE LAS MARIAS					
12°	YACUANQUER	IE PEDRO LEON TORRES					
13°	TÚQUERRES	I.E INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESIANO					
14°	POLICARPA	IE AGROPECUARIA ALTAMIRA					
15°	TÚQUERRES	IE INSTITUTO TECNICO GIRARDOT					
16°	SAMANIEGO	IE POLICARPA SALAVARRIETA					
17°	FRANCISCO PIZARRO	IE AGROECOLÓGICO LA PLAYA					
_18°_	IMUÉS	IE AGROPECUARIA SANTA ANA					
19°	PUPIALES	IÉ ESCUELA NORMAL SUPERIOR PIO XII					
20°	LA UNION	IE SANTANDER					
21°	IMUES	IE MARIA LUZ					
22°	BARBACOAS	IE LUIS IRIZAR SALAZAR DE BARBACOAS					
23°	EL ROSARIO	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN					
24°	PUPIALES	IE TECNICA AGROPECUARIA JOSE MARIA HERNANDEZ					



#### Secretaría de Educación

## ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03
Página	1 de 2
Versión	5.0
Vigencia	23/01/2020

25° SANTACRUZ IE. NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	

Que, las 48 Experiencias significativas que no clasificaron al Foro Educativo Departamental, recibieron por su participación, un reconocimiento económico de Setecientos mil pesos m/cte. (\$700.000), las Instituciones Educativas que se hicieron acreedoras a este estímulo fueron las siguientes:

MUNICIPIO	NOMBRE_ ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
ALBAN	IE JUAN IGNACIO ORTIZ
ANCUYA	IE SAN FRANCISCO DE ASIS
ARBOLEDA	IE DE DESARROLLO RURAL DE BERRUECOS
BELEN	IE AGROAMBIENTAL SANTA ROSA
BUESACO	IE SAN ANTONIO DE PADUA
BUESACO	IE VILLAMORENO
CHACHAGUI	IE CHACHAGUI
CONSACÁ	IE DE DESARROLLO RURAL
CONSACÁ	IE LOS LIBERTADORES
CORDOBA	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
CORDOBA	IE SAN BARTOLOME
CUASPUD	IE AGROPECUARIA INDÍGENA SEBASTIAN GARCIA CARLOSAMA
CUMBAL	IE LOS ANDES DE CUAICAL
CUMBAL	IE TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA CUMBE
CUMBITARA	IE PIZANDA
CUMBITARA	IE SAN PEDRO •
EL TABLÓN DE GÓMEZ	IE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
EL TABLON DE GOMEZ	IE AGROPECUARIA INGA DE APONTE
GUACHUCAL	IE GENARO LEON
GUACHUCAL	IE TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA LIBARDO RAMIRO MUÑOZ
GUAITARILLA	IE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES
IMUÉS	IE JESUS DEL GRAN PODER
LA CRUZ	IE DE BACHILLERATO
LA FLORIDA	IE SAN JOSE DE MATITUY
LA LLANADA	IE JUAN PABLO I
LA LLANADA	IE TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA
LA UNION	IE DE DESARROLLO RURAL
LA UNION	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS
LA UNION	IE JUANAMBU SANTO TOMAS
LINARES	IE SAN FRANCISCO DE ASIS
MALLAMA	IE INDIGENA AGROAMBIENTAL PUSPUED
MALLAMA	IE MUNICIPIO DE MALLAMA
OSPINA	IE CUNCHILA
POTOSI	IE INDIGENA AGROINDUSTRIAL SANTA TERESITA
PUERRES	IE JUAN XXIII
SAMANIEGO	IE SIMON BOLIVAR
SAMANIEGO	IE TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON
SAN LORENZO	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
SAN LORENZO	IE TECNICA AGROPECUARIA SALINAS
SAN LORENZO	IE TECNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA
SAN PEDRO DE CARTAGO	IE SAN PEDRO DE CARTAGO



Código	M03.01.F03
Página	1 de 2
Versión	5.0
Vigencia	23/01/2020

SANDONA	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS	
ТАМВО	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS	
TAMINANGO	IE ECOTURISTICA PUERTO REMOLINO	
TANGUA	IE ALBERTO QUIJANO GUERRERO	
TÚQUERRES	IE AGROPECUARIA POLACHAYAN	
TÚQUERRES	IE SAN SEBASTIAN DE YASCUAL	
TÚQUERRES	IE SANTANDER	

Que, la Oficina Financiera expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. que soporta financieramente el presente acto administrativo.

Que, es necesario ordenar la transferencia de recursos al Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas ganadoras de acuerdo a los proyectos presentados.

Que, en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º. TRANSFERIR** al Fondo de Servicios Educativos de las 73 Instituciones Educativas que se inscribieron con su Experiencia significativa al Foro Educativo Departamental en el año 2023, los valores relacionados a continuación:

a- Adquisición de mobiliario escolar:

PUESTO	NOMBRE_ ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	DANE	NIT	RUBRO	VALOR
					Adquisición de	
5	IE CAMILO TORRES	CUASPUD	152224000019	800252706-4	mobiliario escolar	\$ 6,000,000

b- Dotación implementos y herramientas colegios técnicos

PUESTO	NOMBRE_ ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	DANE	NIT	RUBRO	VALOR
					Dotación implementos y	
	IE POLICARPA BOCA DE	ROBERTO			herramientas	
9	TELEMBI	PAYAN	252621000658	840001059-6	colegios técnicos	\$ 2,200,000
				,	Dotación implementos y	
	I IE AGROPECUARIA				i herramientas	
18	SANTA ANA	IMUÉS	252354000341	800186574-6	colegios técnicos	\$ 2,000,000
					Dotación	
İ	IE TECNICA				implementos y	
	AGROPECUARIA JOSE				herramientas	
24	MARIA HERNANDEZ	PUPIALES	152585000188	891201453-9	colegios técnicos	\$ 2,000,000

c- Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje

PUESTO	NOMBRE_ ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	DANE	NIT	RUBRO	VALOR
FULSIO	LDUCATIVO	WONICIFIC	DAIL	INII	Dotación institucional	 VALOR
			1		de material y medios	
	IE JOSE ANTONIO	SAN			pedagógicos para el	
2	GALAN	BERNARDO	252019000337	891201859-5	aprendizaje	\$ 9,000,000
					Dotación institucional	
	IE ESCUELA NORMAL				de material y medios pedagógicos para el	
3	SUPERIOR DEL MAYO	LA CRUZ	152378000038	891201430-1	aprendizaje	\$ 8,000,000
					Dotación institucional	
			•		de material y medios	
_					pedagógicos para el	
6	IE JUAN PABLO II	NARIÑO	252001003568	800210305-4	aprendizaje	\$ 5,000,000



#### Secretaria de Educación

## **ACTOS ADMINISTRATIVOS** Y COMUNICACIONES **ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	1 de 2
Versión	5.0
Vigencia	23/01/2020

13	I.E INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESIANO	TÚQUERRES	352838000022	814002829-0	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$ 2,000,000
21	IE MARIA LUZ	IMUÉS	152354000096	900010185-1	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$ 2,000,000
23	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	EL ROSARIO	252256000619	814005042-5	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$ 2,000,000

Dotación y mantenimiento de equipos y software educativo en EE d-

PUESTO	NOMBRE_ ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	DANE	NIT	RUBRO		VALOR
11	IE LAS MARIAS	OLAYA HERRERA	252490000266	900032852-1	Dotación y mantenimiento de equipos y software educativo en EE	\$	2,000,000
12	IE PEDRO LEON TORRES	YACUANQUER	152885000015	891201609-0	Dotación y mantenimiento de equipos y software educativo en EE	\$	2,000,000
14	IE AGROPECUARIA ALTAMIRA	POLICARPA	252540000751	814001573-6	Dotación y mantenimiento de equipos y software educativo en EE	\$	2,000,000
20	IE SANTANDER	LA UNION	252399000016	814005673-2	Dotación y mantenimiento de equipos y software educativo en EE	s	2,000,000

Foros y eventos

	PUESTO	NOMBRE_ ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	DANE	NIT	RUBRO	VALOR
		IE AGROPECUARIA EL	DOLICADDA	252540000602	0140056551	Foros y eventos	\$ 2,200,000
L	10	EJIDO	POLICARPA	252540000002	8 14005055-1	Foros y eventos	\$ 2,200,000

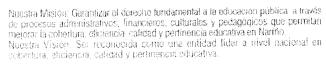
Mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa

PUESTO	NOMBRE_ ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	DANE	NIT	RUBRO	VALOR
					Mantenimiento y adecuación de	
	IE AGROPECUARIA LA	SAN			infraestructura	
1	VEGA	BERNARDO	252019000060	814001614-1	educativa	\$ 10,000,000
					Mantenimiento y adecuación de	
4	IE AGROPECUARIA INGA DE APONTE	EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000390	800129014-0	infraestructura educativa	\$ 7,000,000
	IE BILINGÜE				Mantenimiento y adecuación de	
8	AGROINDUSTRIAL SINDAGUA	RICAURTE	252612001111	900524435-4	infraestructura educativa	\$ 3,000,000

Dotación de material didáctico para EE

PUESTO	NOMBRE_ ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	DANE	NIT	RUBRO		VALOR
	IE SAN BARTOLOME DE				Dotación de material	•	4 000 000
7	LA FLORIDA	LA FLORIDA	152381000120	891224551-1	didáctico para EE	\$	4,000,000
	IE INSTITUTO TECNICO	TÚCHEDDEO	450000004404	000016067.1	Dotación de material didáctico para EE	¢	2,000,000
15	GIRARDOT	TÚQUERRES	152838001194	000210207-1		Ψ	2,000,000
	IE POLICARPA				Dotación de material	_	
16	SALAVARRIETA	SAMANIEGO	152678000447	800218091-1	didáctico para EE	\$	2,000,000
	IE AGROECOLÓGICO LA	FRANCISCO			Dotación de material	ļ	
17	PLAYA	PIZARRO	252520000169	840000403-2	didáctico para EE	\$	2,000,000

POX / YOUR X Y YOUR





Código	M03.01.F03
Página	1 de 2
Versión	5.0
Vigencia	23/01/2020

19	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR PIO XII	PUPIALES	152585000161	814001758 - 1	Dotación de material didáctico para EE	\$	2,000,000
22	IE LUIS IRIZAR SALAZAR DE BARBACOAS	BARBACOAS	152079000021	891200712-7	Dotación de material didáctico para EE	\$_	2,000,000
25	IE. NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	SANTACRUZ	252699000549	814003752-7	Dotación de material didáctico para EE	\$	2,000,000

IE JUAN IGNACIO ORTIZ ALBAN 152019000251 891201658-1 Dotación de material didáctico para EE \$ IE SAN FRANCISCO DE ASIS ANCUYA 152036000036 B14004251-3 Dotación de material didáctico para EE \$ IE DE DESARROLLO RURAL DE BERRUECOS ARBOLEDA 152051000387 B91201866-7 Dotación de material didáctico para EE \$ IE AGROAMBIENTAL SANTA ROSA BELEN 252083000154 B14005317-5 Dotación de material didáctico para EE \$ IE SAN ANTONIO DE PADUA BUESACO 252110000285 B14005427-7 Dotación de material didáctico para EE \$ S Dotación de material didáctico para EE \$ Dotación de material didáctico para EE \$ S	700,000 700,000 700,000 700,000 700,000
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO  MUNICIPIO  DANE  NIT  RUBRO  VA  IE JUAN IGNACIO ORTIZ  ALBAN  152019000251  891201658-1  Dotación de material didáctico para EE  S  Dotación de material didáctico para EE  S  IE DE DESARROLLO RURAL DE BERRUECOS  IE AGROAMBIENTAL SANTA ROSA  BELEN  152036000036  B14004251-3  Dotación de material didáctico para EE  S  IE SAN ANTONIO DE PADUA  BUESACO  252110000285  B14005427-7  Dotación de material didáctico para EE  Dotación de material didáctico para EE  S  Dotación de material didáctico para EE  Dotación de material didáctico para EE  S  Dotación de	700,000 700,000 700,000 700,000
EDUCATIVOMUNICIPIODANENITRUBROVAIE JUAN IGNACIO ORTIZALBAN152019000251891201658-1Dotación de material didáctico para EE\$IE SAN FRANCISCO DE ASISANCUYA152036000036814004251-3didáctico para EE\$IE DE DESARROLLO RURAL DE BERRUECOSARBOLEDA152051000387891201866-7Dotación de material didáctico para EE\$IE AGROAMBIENTAL SANTA ROSABELEN252083000154814005317-5didáctico para EE\$IE SAN ANTONIO DE PADUABUESACO252110000285814005427-7Dotación de material didáctico para EE\$IE VILLAMORENOBUESACO252110000838800189937-1didáctico para EE\$IE CHACHAGUICHACHAGUI252001002740891201621-1didáctico para EE\$	700,000 700,000 700,000 700,000
IE JUAN IGNACIO ORTIZ ALBAN 152019000251 891201658-1 didáctico para EE \$ IE SAN FRANCISCO DE ASIS ANCUYA 152036000036 814004251-3 didáctico para EE \$ IE DE DESARROLLO RURAL DE BERRUECOS ARBOLEDA 152051000387 891201866-7 Dotación de material didáctico para EE \$ IE AGROAMBIENTAL SANTA ROSA BELEN 252083000154 814005317-5 Dotación de material didáctico para EE \$ IE SAN ANTONIO DE PADUA BUESACO 252110000285 814005427-7 Dotación de material didáctico para EE \$ IE VILLAMORENO BUESACO 252110000838 800189937-1 Dotación de material didáctico para EE \$ SAN ANTONIO DE PADUA BUESACO 252110000838 800189937-1 BUESACO 252001002740 891201621-1 SAN ANTONIO DE PADUA BUESACO 252001002740 891201621-1	700,000 700,000 700,000
IE SAN FRANCISCO DE ASIS ANCUYA 152036000036 814004251-3 didáctico para EE \$  IE DE DESARROLLO RURAL DE BERRUECOS ARBOLEDA 152051000387 891201866-7 Dotación de material didáctico para EE \$  IE AGROAMBIENTAL SANTA ROSA BELEN 252083000154 814005317-5 Dotación de material didáctico para EE \$  IE SAN ANTONIO DE PADUA BUESACO 252110000285 814005427-7 Dotación de material didáctico para EE \$  S  Dotación de material didáctico para EE \$  Dotación de material didáctico para EE \$  S  Dotación de material didáctico para EE \$  Dotación de material didáctico para EE \$  Dotación de material didáctico para EE S	700,000 700,000 700,000
ASIS ANCUYA 152036000036 814004251-3 didáctico para EE \$  IE DE DESARROLLO RURAL DE BERRUECOS ARBOLEDA 152051000387 891201866-7 didáctico para EE \$  IE AGROAMBIENTAL SANTA ROSA BELEN 252083000154 814005317-5 didáctico para EE \$  IE SAN ANTONIO DE PADUA BUESACO 252110000285 814005427-7 didáctico para EE \$  IE VILLAMORENO BUESACO 252110000838 800189937-1 didáctico para EE \$  IE CHACHAGUI 252001002740 891201621-1 didáctico para EE \$	700,000
DE BERRUECOS ARBOLEDA 152051000387 891201866-7 didáctico para EE \$  IE AGROAMBIENTAL SANTA ROSA BELEN 252083000154 814005317-5 didáctico para EE \$  IE SAN ANTONIO DE PADUA BUESACO 252110000285 814005427-7 didáctico para EE \$  IE VILLAMORENO BUESACO 252110000838 800189937-1 didáctico para EE \$  IE CHACHAGUI CHACHAGUI 252001002740 891201621-1 didáctico para EE \$	700,000
IE AGROAMBIENTAL SANTA ROSA BELEN 252083000154 814005317-5 didáctico para EE \$  IE SAN ANTONIO DE PADUA BUESACO 252110000285 814005427-7 Dotación de material didáctico para EE \$  Dotación de material didáctico para EE \$  IE VILLAMORENO BUESACO 252110000838 800189937-1 Dotación de material didáctico para EE \$  Dotación de material didáctico para EE \$  CHACHAGUI 252001002740 891201621-1 didáctico para EE \$	700,000
SANTA ROSA         BELEN         252083000154         814005317-5         didáctico para EE         \$           IE SAN ANTONIO DE PADUA         BUESACO         252110000285         814005427-7         didáctico para EE         \$           IE VILLAMORENO         BUESACO         252110000838         800189937-1         didáctico para EE         \$           IE CHACHAGUI         CHACHAGUI         252001002740         891201621-1         didáctico para EE         \$	
IE SAN ANTONIO DE PADUA BUESACO 252110000285 814005427-7 didáctico para EE \$  IE VILLAMORENO BUESACO 252110000838 800189937-1 didáctico para EE \$  Dotación de material didáctico para EE \$  Dotación de material didáctico para EE \$  Dotación de material didáctico para EE \$  ECHACHAGUI CHACHAGUI 252001002740 891201621-1 didáctico para EE \$	700,000
Dotación de material	700,000
IE VILLAMORENO	
Dotación de material	700,000
	700,000
	700,000
Dotación de material  JE DE DESARROLLO RURAL CONSACÁ 252207000018 800255353-1 didáctico para EE \$	700.000
IE DE DESARROLLO RURAL   CONSACÁ   252207000018   800255353-1   didáctico para EE   \$   Dotación de material	700,000
IE LOS LIBERTADORES CONSACÁ 352207000021 814006030-1 didáctico para EE \$	700,000
IE NUESTRA SEÑORA DE Dotación de material	
FATIMA CORDOBA 452215000441 800178626-7 didáctico para EE \$	700,000
IE SAN BARTOLOME CORDOBA 152215000138 891201561-6 didáctico para EE \$	700,000
IE AGROPECUARIA Dotación de material	_,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
INDÍGENA SEBASTIAN didáctico para EE	
GARCIA CARLOSAMA CUASPUD 252224000145 814006017-5 \$	700,000
Dotación de material	700,000
IE TECNICA Dotación de material	
AGROPECUARIA INDIGENA didáctico para EE	<b>77.0.0.0.0</b>
CUMBE         CUMBAL         252227000936         814004128-5         \$           Dotación de material	700,000
IE PIZANDA CUMBITARA 252233000212 900479556-4 didáctico para EE \$	700,000
Dotación de material	
IE SAN PEDRO	700,000
IE NUESTRA SENORA DE EL TABLON Dotación de material LAS MERCEDES DE GÓMEZ 152258000212 891202098-1 didáctico para EE \$	700,000
LAS MERCEDES DE GÓMEZ 152258000212 891202098-1 didáctico para EE \$  IE AGROPECUARIA INGA EL TABLÓN Dotación de material	700,000
DE APONTE   DE GÓMEZ   252258000390   800129014-0   didáctico para EE   \$	700,000
Dotación de material	700 000
IE GENARO LEON   GUACHUCAL   152317000035   837000110-9   didáctico para EE   \$	700,000
IE TECNICA   Dotación de material   AGROPECUARIA INDIGENA   didáctico para EE	
LIBARDO RAMIRO MUÑOZ   GUACHUCAL   252317000412   814006043-7   \$	700,000
IE NUESTRA SEÑORA DE Dotación de material	700 000
LAS NIEVES GUAITARILLA 152320000011 891201892-9 didáctico para EE \$ IE JESUS DEL GRAN Dotación de material	700,000
PODER IMUÉS 252354000317 800161116-8 didáctico para EE \$	700,000
Dotación de material	
IE DE BACHILLERATO     La Cruz     152378000623     891201429-1     didáctico para EE     \$	700,000
Dotación de material	700,000
Dotación de material	
IE JUAN PABLO I         LA LLANADA         252418000332         800050062-2         didáctico para EE         \$	700,000
IE TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO Dotación de material didáctico para EE	
LARA BONILLA LA LLANADA   252385005468   814006667-2   \$	700,000
Dotación de material	
IE DE DESARROLLO RURAL     LA UNION     252399000113     899999099-8     didáctico para EE     \$	700,000
IE ESCUELA NORMAL Dotación de material SUPERIOR SAN CARLOS LA UNION 152399000071 800218592-8 didáctico para EE \$	700,000



Código	M03.01.F03
Página	1 de 2
Versión	5.0
Vigencia	23/01/2020

IE JUANAMBU SANTO	<u> </u>	1	]	Dotación de material		
TOMAS	LA UNION	152399000330	814003802-7	didáctico para EE	\$	700,000
IE SAN FRANCISCO DE				Dotación de material		
ASIS	LINARES	252411000582	800154643-9	didáctico para EE	\$	700,000
IE INDIGENA				Dotación de material		
AGROAMBIENTAL				didáctico para EE		
PUSPUED	MALLAMA	252435000176	900584420-0	•	\$	700,000
				Dotación de material		
IE MUNICIPIO DE MALLAMA	MALLAMA	352435000162	814003417-4	didáctico para EE	\$	700,000
				Dotación de material		
IE CUNCHILA	OSPINA	252506000199	814001414-3	didáctico para EE	\$	700.000
IE INDIGENA				Dotación de material		
AGROINDUSTRIAL SANTA				didáctico para EE		
TERESITA	POTOSI	252560000099	900004976-6	'	\$	700.000
		<u> </u>		Dotación de material		
IE JUAN XXIII	PUERRES	152573000093	800209877-3	didáctico para EE	\$	700,000
				Dotación de material		
IE SIMON BOLIVAR	SAMANIEGO	152678000129	800223122-1	didáctico para EE	\$	700,000
IE TECNICO	0	10201000120	000==0:== :	Dotación de material	† <del>*</del>	
AGROECOLOGICO EL				didáctico para EE		
MOTILON	SAMANIEGO	252678000433	900233888-8	aradonos para EE	\$	700,000
IE NUESTRA SEÑORA DEL	SAN	202070000400	30020000-0	Dotación de material	Ψ	700,000
CARMEN	LORENZO	252687000918	814002128-6	didáctico para EE	\$	700,000
IE TECNICA	SAN	202001000010	0110021200	Dotación de material	<del>  *</del>	, , , , , , ,
AGROPECUARIA SALINAS	LORENZO	252687000225	900050973-1	didáctico para EE	\$	700.000
IE TECNICA	CONCINCO	202001000220	00000000	Dotación de material	1	. 00,000
AGROPECUARIA SANTA	SAN			didáctico para EE		
CECILIA	LORENZO	252687000900	814001259-8		\$	700.000
	SAN PEDRO			Dotación de material	<del>  `                                   </del>	
IE SAN PEDRO DE	DE			didáctico para EE		
CARTAGO	CARTAGO	252051000560	814006237-9	diddonoo para 22	\$	700,000
IE SAGRADO CORAZON DE	ON THE STATE OF TH	202001000000	011000207 0	Dotación de material	+-	. 00,000
JESUS	SANDONA	252683000565	814001838-2	didáctico para EE	\$	700,000
IE SAGRADO CORAZON DE	ONIVERSITY	20200000000	014001000 2	Dotación de material	+	700,000
JESUS	ТАМВО	152260000190	891201078-1	didáctico para EE	\$	700,000
IE ECOTURISTICA PUERTO	TAMBO	13220000130	0312010701	Dotación de material	+ $-$	700,000
REMOLINO	TAMINANGO	252786000504	800109316-4	didáctico para EE	<b>S</b>	700,000
IE ALBERTO QUIJANO	TAMINANGO	232700000304	000103310-4	Dotación de material	+*	700,000
GUERRERO	TANGUA	252788000099	814000796-7	didáctico para EE	l s	700,000
IE AGROPECUARIA	IANGUA	2327000000099	014000730-7	Dotación de material	$+$ $\overline{}$	700,000
ı	TÚQUEDDES	252838000117	900624854-6	didáctico para EE	\$	700,000
POLACHAYAN	TÚQUERRES	20200000117	900024004-0	Dotación de material	+*	700,000
IE SAN SEBASTIAN DE	TÚQUERRES	25202000002	9000112227	didáctico para EE	\$	700,000
YASCUAL	TUQUERRES	252838000923	800011333-7	Dotación de material	1 4	700,000
IS CANTANIDED	TÚQUEDDES	45000000000	000007450.0		<b> </b> \$	700,000
IE SANTANDER	TÚQUERRES	452838000302	00023/453-3	didáctico para EE	1 2	700,000

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER las siguientes obligaciones a cargo de cada una de las Instituciones Educativas relacionadas anteriormente:

- a) Presentar a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño los siguientes documentos: certificación actualizada de la cuenta bancaria en la cual se administran los recursos del Fondo de Servicios Educativos, Decreto de Nombramiento, Acta de posesión, Cédula de ciudadanía, Rut personal e institucional, Resolución de constitución Fondo de Servicios Educativos o Resolución de institucionalización y copia de la póliza global de manejo de los recursos.
- **b)** Incorporar los recursos transferidos por la Secretaría de Educación Departamental, en el presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos del Establecimiento Educativo, observando el procedimiento determinado en el Art. 12 del Decreto 4791 de 2008.
- c) Iniciar la inversión de los recursos de conformidad con lo dispuesto en la ficha de presupuesto de cada Institución Educativa, la cual se presenta con los documentos requeridos en los literales a) y b) del presente artículo.
- d) Presentar informe de ejecución presupuestal dentro de un plazo máximo de dos (2) meses, contados a partir de la transferencia de los recursos al Fondo de Servicios Educativos. Si vencido este plazo no se ha presentado lo antes precitado, la Institución Educativa deberá reintegrar los recursos a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en el mes siguiente al vencimiento del plazo señalado.



Código	M03.01.F03
Página	1 de 2
Versión	5.0
Vigencia	23/01/2020

- e) Abstenerse de manera determinante de otorgar donaciones y subsidios con cargo a los citados recursos; reconocer o financiar gastos inherentes a la administración de personal, tales como viáticos, pasajes, gastos de viaje, desplazamiento y demás, independientemente de la denominación que se le dé, y; contratar servicios de aseo y vigilancia del establecimiento educativo, so pena de las responsabilidades fiscales y disciplinarias, a que haya lugar de conformidad con el Art. 20 del Decreto 4791 de 2008.
- f) Presentar a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, informe de ejecución presupuestal, sin perjuicio de los informes que se deban rendir de conformidad con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 y demás normatividad vigente relacionada.
- g) Crear un archivo único con información referente a la ejecución presupuestal del Proyecto a ejecutar con los recursos que se transfieren mediante el presente acto administrativo, el cual estará a disposición de los funcionarios que lo requieran por parte de la Secretaría de Educación Departamental, Organismos de Control y Comunidad Educativa.
- h) Asumir los sobrecostos ocasionados en la ejecución del proyecto, que se presenten por cualquier circunstancia.
- i) Acatar las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública, cuando la cuantía de los mismos sobrepase los veinte (20) s.m.l.m.v., de conformidad con los artículos 13 de la Ley 715 de 2001 y 17 del Decreto 4791 de 2008.
- j) Abstenerse de comprometer estos recursos hasta tanto no se reciban efectiva y materialmente en la cuenta bancaria que haya sido dispuesta para tal efecto.
- k) Desarrollar todas las gestiones que en los aspectos técnico, administrativo y económico se requieran para la ejecución oportuna de los recursos transferidos, según los objetivos del Proyecto viabilizado y aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño.
- I) Llevar una contabilidad particularizada del Fondo de Servicios Educativos, con los correspondientes soportes de los movimientos que se hagan de conformidad con las normas vigentes expedidas por la Contaduría General de la Nación.
- m) La administración de los Fondos de Servicios Educativos, la Ordenación del Gasto, Responsabilidades de los Rectores, Ejecución del Presupuesto, Utilización de los Recursos, Prohibiciones, Contabilidad, Control, Asesoría y Apoyo, Rendición de Cuentas y Publicidad, Responsabilidad Fiscal y Disciplinaria, serán los acordes al Decreto 4791 de 2008, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y demás decretos reglamentarios.

**ARTICULO 3º. DETERMINAR** las siguientes obligaciones a cargo de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño:

- a) Girar al Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas relacionadas en el artículo 1º del resuelve, los recursos asignados.
- b) Velar por la adecuada ejecución de los recursos transferidos, según los objetivos del proyecto aprobado por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para lo cual, los Establecimientos Educativos deberá suministrar la información que le sea solicitada por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño
- c) Brindar asesoría y apoyo en las actividades de ejecución y evaluación de la inversión, en los términos del artículo 18 del Decreto 4791 de 2008, a través de la Subsecretaría de Planeación y Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

Parágrafo. La verificación del cumplimiento de los compromisos, será efectuada por la Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

ARTÍCULO 4º. ESTABLECER como plazo máximo para la presentación de informes de ejecución presupuestal, dos (2) meses contados a partir de la transferencia de los recursos al Fondo de Servicios Educativos.



#### Secretaría de Educación

### ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03	
Página	1 de 2	
Versión	5.0	
Vigencia	23/01/2020	

Parágrafo: El valor a transferir a través de la presente Resolución se cancelará con cargo al presupuesto del Departamento de Nariño - Secretaría de Educación Departamental.

**ARTÍCULO 5º. DESIGNAR** en la Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental el control y seguimiento de la ejecución de los proyectos, sin perjuicio de las actividades que sobre la ejecución ejerzan el Consejo Directivo, Entes de Control y Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo: Siempre que el Estado sea condenado con ocasión de obligaciones contraídas en contravención de lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, se procederá a iniciar los procesos de responsabilidad disciplinaria y fiscal a que haya lugar, y a ejercer la acción de repetición de conformidad con la Ley.

**ARTÍCULO 6º.** Publicar la presente resolución en la página WEB de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño www.sed.narino.gov.co

ARTÍCULO 7º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos de acuerdo con lo establecido en la Ley 1437 del 2011.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, el 1 de diciembre de 2023.

MARGARITA MAYELI ROSERO MORA
Secretaria de educación departamental de Nariño (E)

Aprobó: Margarita Mayeli Rosero Mora Subsecretaria de calidad educativa	01/12/2023	Hayanta Josep too	
Revisó: Jorge Luis Sanchez Meza	01/12/2023	July at	
P.U. G4 Asuntos Legales S.E.D. Nariño			
Proyectó: Ana Milena Rosero Córdoba	01/12/2023		
T.O. Evaluación educativa S.E.D. Nariño		Lusen	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontradolajustado a las normas y			
disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

